



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-22/2019

DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:  
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/27/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:  
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de veintitrés de junio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1117/2019 signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quien señala haber dado cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de diez de junio del año en curso, por lo que remite informe circunstanciado y el expediente original IEEBC/UTCE/PES/27/2019, con las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Procedimiento Especial Sancionador antes identificado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 50, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de diez de junio de dos mil diecinueve, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/27/2019.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el oficio y las constancias que se acompañan al mismo, para que obren como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de INTERNET de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, así como 303 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 65 fracción III, 66, fracción V, 67 y 68, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAIME VARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos ALMA JESUS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL  
DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA